

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CÓDIGO DE PLAN 5223

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 4924 QUE
ESTABLECE PLAN DE ESTUDIOS DE LA
CARRERA DE PSICOLOGÍA 5223**

SANTIAGO, 30/03/2023 - 1387

VISTOS:

El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988; la Resolución N° 6 y N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, la Resolución N° 3341 de 2002; la Resolución N° 4924 de 2020 que Establece el Plan de Estudio; el acta del Consejo de Escuela y el acuerdo del Consejo de Facultad que aprueban la modificación al plan de estudios.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ajustar curricularmente asignaturas del plan de estudios para una diferenciación más clara en las áreas de la psicopatología y psiquiatría.

La necesidad de mejorar los procesos formativos y las experiencias de práctica del estudiantado.

La necesidad de ampliar los tiempos destinados a la práctica profesional.

RESUELVO:

MODIFÍQUESE a partir del primer semestre del año 2024 la Resolución N° 4924 con fecha 10/11/2020 que estableció el Plan de Estudios de la Carrera de Psicología, en los aspectos que a continuación se indican:

Artículo 1°: Modifíquese la asignatura Psicopatología y Psiquiatría Infanto Juvenil, señalada en el artículo 1°, letra c):

Donde dice:

CÓDIGO	SEM	ASIGNATURA	TEL	SCT	REQUISITO
45323	5°	PSICOPATOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA INFANTO JUVENIL	422	6	PSICOLOGÍA DEL CICLO VITAL II

Debe decir:

CÓDIGO	SEM	ASIGNATURA	TEL	SCT	REQUISITO
45366	5°	PSICOPATOLOGÍA INFANTO JUVENIL	400	4	PSICOLOGÍA DEL CICLO VITAL II
45367	5°	PSIQUIATRÍA INFANTO JUVENIL	400	3	PSICOLOGÍA DEL CICLO VITAL II

Artículo 2°: Modifíquese la asignatura Psicopatología y Psiquiatría Adultos, señalada en el artículo 1°, letra c):

Donde dice:

CÓDIGO	SEM	ASIGNATURA	TEL	SCT	REQUISITO
45329	6°	PSICOPATOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA ADULTOS	422	6	PSICOPATOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA INFANTO JUVENIL

Debe decir:

CÓDIGO	SEM	ASIGNATURA	TEL	SCT	REQUISITO
45368	6°	PSICOPATOLOGÍA ADULTOS	400	4	PSICOPATOLOGÍA INFANTO JUVENIL
45369	6°	PSIQUIATRÍA ADULTOS	400	3	PSIQUIATRÍA INFANTO JUVENIL

Artículo 3°: Modifíquese la asignatura Metodología Cualitativa II, señalada en el artículo 1°, letra c):

Donde dice:

CÓDIGO	SEM	ASIGNATURA	TEL	SCT	REQUISITO
45321	5°	METODOLOGÍA CUALITATIVA II	402	6	METODOLOGÍA CUALITATIVA I

Debe decir:

CÓDIGO	SEM	ASIGNATURA	TEL	SCT	REQUISITO
45370	5°	METODOLOGÍA CUALITATIVA II	402	5	METODOLOGÍA CUALITATIVA I

Artículo 4°: Modifíquense la asignatura

Psicología Clínica, señalada en el artículo 1º, letra c):

Donde dice:

CÓDIGO	SEM	ASIGNATURA	TEL	SCT	REQUISITO
45328	6°	PSICOLOGÍA CLÍNICA	402	6	TEORÍAS DE LA PERSONALIDAD II

Debe decir:

CÓDIGO	SEM	ASIGNATURA	TEL	SCT	REQUISITO
45371	6°	PSICOLOGÍA CLÍNICA	402	5	TEORÍAS DE LA PERSONALIDAD II

Artículo 5°: Modifíquense las asignaturas de

Práctica Profesional y trabajo de titulación, señaladas en el artículo 1º, letra c):

Donde dice:

CÓDIGO	ASIGNATURA	TEL	SCT	REQUISITO
45347	PRÁCTICA PROFESIONAL PSICOLOGÍA CLÍNICA	402	22	1° AL 9° SEMESTRE APROBADO
45355	PRÁCTICA PROFESIONAL PSICOLOGÍA EDUCACIONAL			
45363	PRÁCTICA PROFESIONAL PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y LAS ORGANIZACIONES			
45365	TRABAJO DE TITULACIÓN	200	8	1° AL 9° SEMESTRE APROBADO

Debe decir:

CÓDIGO	SEM	ASIGNATURA	TEL	SCT	REQUISITO
45372	10°	PRÁCTICA PROFESIONAL PSICOLOGÍA CLÍNICA	402	26	1° AL 9° SEMESTRE APROBADO

45373	10°	PRÁCTICA PROFESIONAL PSICOLOGÍA EDUCACIONAL	402	26	1° AL 9° SEMESTRE APROBADO
45374	10°	PRÁCTICA PROFESIONAL PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y LAS ORGANIZACIONES	402	26	1° AL 9° SEMESTRE APROBADO
45375	10°	TRABAJO DE TITULACIÓN	200	4	1° AL 9° SEMESTRE APROBADO

Artículo 6°: Los ajustes curriculares incorporados en esta Resolución no altera la carga académica bajo Sistema de Créditos Transferibles (SCT – Chile) del plan de estudios, ya que los semestres citados mantienen 30 SCT. De igual manera, los créditos TEL se redistribuyen, sin aumentar ni disminuir la cantidad total en los semestres citados.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DRA. LAURA ALMENDARES CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atentamente,

Francisco Zambrano Meza
Secretario General

LAC/FZM/IMF/fja84384

Distribución:

- 1. Vicerrectoría Académica
- 1. Dirección de Pregrado
- 1. Registro Académico
- 1. Facultad de Humanidades
- 1. Escuela de Psicología
- 1. Registro Curricular FAHU
- 1. Oficina de Partes FAHU
- 1. Oficina de Partes Central
- 1. Archivo Central